

## **SESIÓN DEL DÍA JUEVES 27/12/2012**

### **19.- Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación).**

—De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Señor Presidente: este asunto salió de Cancillería el 5 de diciembre, fue aprobado en el Senado el 20 del mismo mes, y hoy lo estamos tratando en este plenario. Pese a que este asunto no ha pasado, como es habitual, por la Comisión de Asuntos Internacionales, los señores Diputados entenderán la urgencia por aprobarlo, en virtud de que se trata de un Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe aclarar que a partir de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con México, el 1° de julio de 2004, el intercambio comercial entre ambos países ha registrado un incremento muy grande, y a pesar de que en el año 2009 se registró una leve baja debido a los efectos de la crisis norteamericana en México, las compras -sobre todo focalizándose en las exportaciones- se han incrementado de una manera muy importante para los intereses nacionales, al punto que en los años 2010, 2011 y 2012 llegaron a representar US\$ 300:000.000.

El presente proyecto de ley persigue la aprobación de este Protocolo Modificatorio suscrito simultáneamente en la Ciudad de México y en Montevideo el 1° de octubre del corriente año.

El texto del Protocolo consta de un Preámbulo, tres partes, cinco artículos y cuatro Anexos. Este instrumento internacional pretende dinamizar el Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y México, introduciendo modificaciones al acceso al mercado y reglas de origen.

El Preámbulo es muy claro, porque define que este instrumento facilitará el intercambio comercial entre las Partes y, además, otorgará mayor flexibilidad para que las empresas reestructuren sus procesos de manufactura, a fin de mejorar la competitividad y eficiencia productiva con respecto a insumos cuya producción ya no existe o está

disminuyendo en los Estados Unidos Mexicanos o en la República Oriental del Uruguay. Asimismo, se desea ampliar las oportunidades de exportación para las industrias de ambas Partes, a través de un mecanismo que fomente la integración regional con socios comerciales comunes, mejorando las condiciones de acceso al abastecimiento de materiales.

Tal como encomienda el Tratado de Libre Comercio con México, existe una Comisión Administradora que, por medio de los Comité específicos, es la encargada de viabilizar modificaciones que obren en el sentido de dar mayor profundidad a la integración comercial entre Uruguay y México.

Los artículos 1 y 2 refieren a medidas de acceso al mercado, y están vinculados a los Anexos 1 y 2.

Los artículos 3 y 4 tienen que ver específicamente con las reglas de origen, y también están vinculados a los Anexos 3 y 4.

El artículo 5 establece la entrada en vigor del Protocolo.

Quiero dejar constancia de que el artículo 1 y el Anexo 1 incorporan al programa de desgravación bienes comprendidos en el Anexo 3-03 (4).

Como ya he expresado, el artículo 2 y el Anexo 2 están vinculados. Este artículo establece una modificación a la Sección A -Medidas de México del Anexo 3-10 "Medidas a las importaciones y exportaciones" del Tratado-, tal cual se establece en el Anexo 2. Este Anexo elimina fracciones o rubros bajo cuya tipificación los bienes quedan liberados del permiso previo de la importación, lo cual está regulado en el TLC como gravamen para arancelario.

El artículo 3 se vincula con el Anexo 3. Allí se expresan modificaciones a las reglas de origen específicas.

El artículo 4 adiciona al Tratado el artículo 4-19, que procura determinar que si un bien es originario bajo este Tratado, cuando Uruguay o México suscriba un acuerdo comercial con un tercero, el material que sea producido en el territorio de un país no Parte será considerado como si fuese producido en el territorio de una o ambas Partes, si cumplen con una serie de condiciones que las Partes habrán de establecer de acuerdo a los numerales 2, 3, 4 y 5 de este nuevo artículo.

Me costó comprender este Protocolo porque está referido a un sinnúmero de planillas y de información estadística que arranca con el Tratado de Libre Comercio. Sin embargo, quien ha manejado este asunto en profundidad es la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la cual se ha manifestado en los siguientes

términos que, a mi modo de ver, son contundentes.

Esta Asesoría, que participó en la negociación del Protocolo, entiende que sus disposiciones facilitan las exportaciones de Uruguay al mercado mexicano, por lo que no existen objeciones para su aprobación.

Ya he hablado de las estadísticas en comercio exterior, que buscan facilitar y profundizar este acuerdo. Por lo tanto, sabiendo que este proyecto representará mejoras en el comercio exterior con los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra producción, quien habla recomienda su aprobación.

**SEÑORA MONTANER.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA MONTANER.-** Señor Presidente: acabo de oír que el Diputado Martínez Huelmo dijo que le resultó difícil la interpretación de este proyecto. Imagínese a nosotros, sabiendo que este proyecto no pasó por la Comisión, siendo algo tan importante para nuestro país y para nuestra fuerza política, los Colorados, porque el Tratado de Libre Comercio se firmó durante la Presidencia del doctor Jorge Batlle. Es algo de suma importancia, pero el tratamiento legislativo que el Frente Amplio le sigue dando a temas relevantes en esta Cámara es de una desprolijidad y de una falta total de responsabilidad en opinión de todos los legisladores que queremos votar a conciencia.

¡Nos llevan por delante! ¡Nos atropellan! Como legisladora responsable no voy a dejar pasar por alto esto; con el apuro del Poder Ejecutivo, que mandata a sus Diputados, al oficialismo, nos hacen votar temas como este y como los otros que figuran en el orden del día, que no hemos tenido el tiempo ni la posibilidad de estudiar. ¡Vaya si el Partido Colorado le ha dado valor a la apertura comercial al mundo, en lo que respecta al relacionamiento, a los intereses de la producción y la exportación, que es de lo que vivimos! El nuestro es un país pequeño; sabemos que no podemos vivir del consumo interno, de lo que producimos, pero no se nos puede poner una carpeta para aprobar sin que haya pasado por la Comisión, y decirnos que hay apuro porque es urgente para el país. ¡Urgentes son aquellos temas que deben ser estudiados por el impacto económico y comercial que tienen para el Uruguay!

Hace tres Legislaturas que ocupo esta banca, y en ninguna había visto tal atropello de los legisladores, no dándonos el tiempo suficiente para leer las carpetas que tenemos para votar, cuando somos responsables de nuestros votos. ¡Por suerte -permítaseme decirlo- hay mayoría parlamentaria que se hará cargo de todo lo que se vote en el plenario, para bien o para mal! Estas mayorías parlamentarias que determinan los tiempos, que nos llevan

atropelladamente y que pueden votar, serán las que mañana rendirán cuenta, también en el caso de algunas leyes inconstitucionales, en que se desoyó la voluntad del pueblo.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que vamos a votar todo lo que sea bueno para el país. El tema de las relaciones exteriores y del Protocolo de México es valioso para el Partido Colorado, pero ¡no sé lo que estoy votando! ¡No sé cuáles son las modificaciones del Protocolo con los Estados Unidos Mexicanos! ¡Y tengo que votarlo porque dicen que es bueno para el país! ¡Pónganse en mi lugar! ¡Represento al pueblo! Sinceramente, no sé qué voto. Tengo que ser honesta: ante la mayoría de los puntos que figuran en el orden del día, debido al apuro de fin de año y a que tenemos que votarlos porque le sirve al país, me encuentro entre la espada y la pared: voto porque le sirve al país, o no voto y quedo mal. Represento a una parte del pueblo pero mi ignorancia en este asunto es total e íntegra porque el proyecto de ley no siguió el trámite legislativo correspondiente.

Quería dejar esta constancia en la versión taquigráfica.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑORA LAURNAGA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA LAURNAGA.-** Señor Presidente: brevemente, quiero compartir las apreciaciones del colega preopinante integrante de la Comisión, señor Diputado Martínez Huelmo, y sugerir a este plenario que apruebe la modificación de este Protocolo, en aras de impulsar y viabilizar negocios que ya están adelantados. Los señores Diputados pueden consultar el proyecto en sus tabletas si no pudieron hacerlo antes.

—Sería interesante que los señores Diputados vieran el debate del Senado de México -que aprobó el 19 de diciembre la modificación de este Protocolo que, efectivamente, se firmó en 2003- en el cual Senadores y Senadoras de todos los partidos mexicanos señalaron diversos argumentos. Quiero rescatar dos.

Uno consiste en que en México se ha incrementado el déficit de producción láctea mientras que Uruguay ha aumentado en forma significativa esa producción, como se señaló previamente. El otro -uno de los aspectos más interesantes, que tiene que ver con la imagen internacional de nuestro país- es que Senadores y Senadoras de distintos partidos políticos de México plantearon en ese debate que Uruguay fue el primer país del Mercosur con el que México pudo firmar un TLC. Asimismo, se manifestó la importancia de Uruguay en términos estratégicos para profundizar su vínculo con Latinoamérica y su apertura al Mercosur.

Por lo tanto, sumando las razones económicas y comerciales que alimentan esta

modificación, creo que podemos confiar en profundizar una perspectiva política de Uruguay en materia internacional que, en este caso, lo único que hace es sumar a un prestigio que bien nos hemos ganado a través de distintos Gobiernos.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR ASTI.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.